BASES Y CONDICIONES PROMOCION "110 AÑOS - GANA TU COMPRA"

I - Del Organizador y los Participantes: La Promoción *"110 AÑOS - GANA TU COMPRA"* es organizada por SOCIEDAD ANÓNIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA con CUIT N° 30-50673003-8 y domicilio legal en la calle Suipacha N° 924 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, el "Organizador"). Pueden participar en la Promoción todas las personas físicas que tengan su domicilio en la República Argentina (en adelante, los "Participantes").

II - Vigencia y Ámbito Territorial: La Promoción es válida exclusivamente en todas las sucursales de Supermercados "La Anónima" que el Organizador tiene emplazadas en la Provincia de Río Negro, República Argentina (en adelante, el "Ámbito Territorial"), durante el horario de apertura de las Sucursales de Supermercados "La Anónima" ubicadas en el Ámbito Territorial desde el día 24 de agosto de 2018 hasta el día 30 de septiembre de 2018, ambos inclusive (en adelante el "Plazo de Vigencia").

III - Mecanismo de participación: Quienes se propongan participar de la presente Promoción, podrán hacerlo de la siguiente forma: durante el Plazo de Vigencia los Participantes pasarán sus compras por la línea de cajas de cualquier Sucursal de Supermercados "La Anónima" ubicada dentro del Ámbito Territorial y una vez efectuada la compra la caja registradora emitirá el ticket correspondiente. Cada 100 (cien) tickets emitidos, en cada Sucursal de Supermercados "La Anónima" ubicada en el Ámbito Territorial el sistema de línea de cajas asignará un Premio (según este término se define en el punto V de estas Bases).

IV - Participación sin obligación de compra: La participación en la Promoción es sin obligación de compra, presentando 1 (un) dibujo original en color (no fotocopia) del logotipo de la Promoción "110 Años - Gana tu Compra", se podrá solicitar en forma gratuita, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00hs. en el sector de atención al cliente de cualquiera de las Sucursales de Supermercados La Anónima ubicadas en el Ámbito Territorial, un cupón por día por persona que contendrá un código de barras (el "Cupón"). El Participante pasará por la línea de cajas de la Sucursal de Supermercados "La Anónima" donde hubiera obtenido el Cupón a fin de que el código de barras (EAN) contenido en el mismo sea leído por *scaneo* de la caja registradora. El Cupón no podrá contener modificaciones, tachaduras, borraduras, enmiendas y/o raspaduras. Si el ticket emitido en virtud de la lectura del Cupón, resulta premiado en los términos de las presentes bases, entonces el ganador obtendrá 1 (una) orden de compra para ser utilizada en Supermercados "La Anónima". En ningún caso se aceptarán fotocopias, reproducciones ni otro medio de copiado.

V - Premios: Los premios (los "Premios") consisten en obtener gratis el valor del ticket premiado, de manera que el Participante que hubiese resultado ganador, no abonará la compra realizada. Los Participantes que resulten ganadores mediante la participación "sin obligación de compra", recibirán una orden de compra por la suma de

$500.- (pesos quinientos) para hacer efectiva hasta el 31/10/2018 inclusive en cualquier sucursal de Supermercados “La Anónima”.

VI - Probabilidad matemática: Las probabilidades de cada Participante de resultar ganador de un Premio, serán de 1 (una) cada 100 (cien) ticket emitidos por cada Sucursal de Supermercados “La Anónima” existentes en el Ámbito Territorial durante el Plazo de Vigencia.

VII - Requisitos para la asignación de los Premios: A aquellos Participantes que resulten Ganadores se les adjudicará y entregará el Premio de manera inmediata, previa suscripción del recibo correspondiente al Premio de que se trate.

VIII - Varios: (i) El solo hecho de participar de esta Promoción, implica la aceptación plena de las presentes Bases; (ii) Esta Promoción podrá ser modificada total o parcialmente, en cualquier momento al sólo arbitrio del Organizador, notificando tal extremo a los Participantes con 5 (cinco) días de antelación, por los mismos medios en que comunicó la Promoción y sin derecho a reclamo alguno por parte de los Participantes; (iii) La decisión sobre todos y cada uno de los aspectos de la Promoción está a cargo del Organizador y será definitiva e irrecurrible; (iv) Las presentes Bases podrán ser consultadas en las Sucursales de Supermercados “La Anónima” en el Ámbito Territorial y/o mediante la línea gratuita 0800 333 9266 y/o a través de sitio de Internet www.laanonima.com.ar; (v) La mecánica de la presente Promoción implica la inexistencia de premios no asignados, por lo cual resulta materialmente imposible indicar el destino de los mismos; (vi) El Participante que brinde sus datos personales a fin de suscribir el Acta de Entrega del Premio de que se trate en el marco de esta Promoción, manifiesta conocer y aceptar que el Organizador y Tarjetas del Mar S.A. podrán utilizar esos datos a fin de realizar futuras promociones y/o desarrollo de marketing publicitario; asimismo, el Participante podrá -en cualquier momento- solicitar al Organizador como en su caso a Tarjetas del Mar S.A. que se le informe si los datos proporcionados han sido objeto de tratamiento y -en su caso- el contenido existente, en cualquier momento el Participante podrá requerir al Organizador y/o a Tarjetas del Mar las rectificaciones, actualizaciones o supresiones que entienda convenientes; (vii) Los Premios, serán intransferibles y en ningún caso se podrán canjear por dinero en efectivo, no incluyen ninguna otra prestación o servicio no enumerado en estas Bases; (viii) Los bienes que compongan los Premios se entregarán sin otra garantía adicional que la que brindan los fabricantes, vendedores y/o importadores de los mismos, a quienes deberán dirigirse los ganadores para cualquier reclamo por fallas de calidad o funcionamiento; (ix) El Organizador no será responsable por daños o perjuicios que pudieran sufrir los Participantes, ganadores o terceros, en sus personas o bienes con motivo y/u en ocasión de la participación en la Promoción y/o del uso del Premio, ni por fallas en la red, ni por desperfectos técnicos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la Promoción, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los ganadores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante; (x) El valor de la orden de compra

entregada a los ganadores que hubiesen participado mediante el mecanismo "*sin obligación de compra*", fue establecido considerando el monto promedio de las compras realizadas en las Sucursales de Supermercados "La Anónima"; (xi) el sistema para obtener el Premio es automático y aleatorio, fue programado y diseñado por la empresa Hasar Sistemas SRL. A fin de evitar la previsibilidad de esta Promoción y garantizar la transparencia de la misma, se ha incorporado al sistema un factor de aleatoriedad que permite alterar la secuencia automática/matemática de asignación de Premios en más o en menos 5 (cinco), de tal manera que el Premio puede dispararse en un rango de entre 95 (noventa y cinco) y 105 (ciento cinco) operaciones de caja. El correcto funcionamiento del sistema antedicho, será auditado por Price Waterhouse & Co. S.R.L; (xii) La participación en la Promoción no es obligatoria, quien resulte beneficiario de un Premio y no desee participar de esta acción podrá renunciar al mismo con solo manifestarlo en línea de cajas, en cuyo caso se procederá a escanear nuevamente la compra para su cobro (xiii) Se deja constancia que los empleados del Organizador y sus familiares podrán participar de esta promoción, ya que por la aleatoriedad establecida en el sistema de acuerdo a lo declarado en el punto (xi) anterior, resulta imposible su exclusión.

IX - Jurisdicción: Para cualquier controversia o cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, el Organizador y los Participantes, por el sólo hecho de participar en la Promoción, se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Viedma.